



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

5081*Notificación liquidación anuncio contrato de Servicios de Teleasistencia*

No habiéndose podido notificar a la persona interesada la liquidación de los gastos de la publicación del anuncio de licitación del contrato del servicio de teleasistencia, (EDICTO NÚM. 22248/2013), en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación.

ATENCIA-SERVICIOS DE TELEASISTENCIA SA

LIQU. 1571000018 123,00 €

Plazos para efectuar el ingreso.

- Publicación BOIB entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos incluidos. Hasta día 20 del mes siguiente.
- Publicación BOIB entre los días 16 al último de cada mes, ambos incluidos. Hasta día 5 del segundo mes posterior.

Cuando los plazos acaben en día inhábil, se ampliarán hasta el día hábil inmediato posterior. Si no se ha efectuado el ingreso una vez transcurridos los plazos, procederá la vía de apremio, i la cantidad que se debe devengará interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda hasta la fecha de su ingreso, de conformidad con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la presente liquidación, puede formular recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde la fecha en la que sea practicada la presente notificación. Este recurso se entenderá desestimado si no es resuelto en igual plazo a partir de la fecha de la interposición.

Si no considera oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar de la misma forma ante el Juzgado Contencioso Administrativo de las Illes Balears, con sede en Palma de Mallorca, de acuerdo con lo señalado en los art. 8.1,25.1 i 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03, de 23 de diciembre).

Se puede utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente. La interposición del recurso no interrumpe los plazos del ingreso.

Pollença, a 18 de marzo de 2015.

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

